

1 ACTA NRO. 026-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA, CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS
3 MIL VEINTE Y CINCO.
4

5 Conforme lo dispone el artículo 318 del COOTAD, en el Cantón Oña, Provincia
6 del Azuay, a los seis días del mes de octubre de 2025; siendo las 10h00, inicia
7 la sesión ordinaria número 026- 2025. El Concejo Municipal del Gobierno
8 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Oña, presidida por el Lic.
9 Eddy Erráez, Alcalde del cantón Oña, con la asistencia de los señores y señoras
10 concejales: Abg. Lorgia Etelvina Morales Ramón, Vicealcaldesa del cantón Oña;
11 Sra. María Duta, concejal alterna del concejal señor Patricio Naula. Sr. Oscar
12 Patiño Mendieta, Concejala del cantón Oña, Sra. Denisse Estefanía Muzha
13 Quitizaca, Concejala del cantón Oña, Sr. Manuel Salustino Ramón Fárez,
14 Concejala del cantón Oña; Dra. Gabriela Torres Procuradora Síndica; Sra. Elma
15 Ordóñez, Comisaria Municipal, Eco. Tito Bustamante, Director Administrativo
16 y Financiero; Arq. William Maldonado, Director de Planificación y
17 Ordenamiento Territorial; Ing. Jaime Armijos, Director de Gestión Ambiental y
18 Desarrollo Económico; Ing. Santiago Lloret, Técnico del Hermanamiento Oña-
19 Bierbeek; Lic. Martín Morocho, Jefe de la Unidad Sociocultural, Turismo y
20 Recreación; Ing. Sebastián Sánchez, Jefe de la Unidad de Talento Humano;
21 actúa la Abg. Ruth Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo.
22 **SECRETARIA:** Señor alcalde, señores y señoras concejales, directores, vamos a
23 iniciar la sesión dando lectura a la convocatoria: Oña, 02 de octubre de 2025.
24 **CONVOCATORIA NRO. 26-2025-CCGADMO-ORDINARIA.** El Señor alcalde
25 del cantón Oña, Lic. Eddy Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el
26 artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras concejales y Señores concejales
27 del cantón Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO.**
28 **26-2025;** la misma que se llevará a efecto el día **LUNES 06 DE OCTUBRE DE**
29 **2025,** a partir de las **10h00,** en la sala de sesiones Casa Bella de París, con la
30 finalidad de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación
31 del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y aprobación del
32 Orden del día. 4. Aprobación en primer debate del “PROYECTO DE
33 ORDENANZA QUE REGULA EL CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS
34 ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA”. 5. Lectura y
35 aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 23-2025, de fecha 15 de
36 septiembre de 2025. 6. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria
37 Nro. 24-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025. 7. Clausura de la sesión.
38 **ALCALDE:** Bienvenidos a esta sesión de carácter ordinario, hoy 6 de octubre de
39 2025, directores, señores concejales, personas presentes que nos visitan, a
40 nuestra secretaria, damos inicio a nuestro orden del día. **SECRETARIA,**
41 **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa,
42 Respuesta: Presente. Concejala alterna María Duta: Presente. Concejala Denisse
43 Muzha: Presente. Concejala Oscar Patiño Mendieta: Presente. Concejala Salustino
44 Ramón: Presente. Señor alcalde Lic. Eddy Erráez Donaula: Presente. Se
45 encuentran 5 concejales y el señor alcalde, se cuenta con el quórum

Página 1 de 6

Municipalidad de San Felipe de Oña
Libro de Actas

46 reglamentario. **ALCALDE:** Ya, sigamos por favor. **SECRETARIA, SEGUNDO**
47 Instalación de la sesión. **ALCALDE:** Con el quórum reglamentario, dejamos
48 instalada la sesión ordinaria número 26 de 2025, del día de hoy lunes 06 de
49 octubre de 2025, sigamos por favor. **SECRETARIA, TERCERO:** Conocimiento y
50 aprobación del orden del día. **ALCALDE:** Está la Aprobación en primer debate
51 del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL CONSUMO DE TABACO
52 Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA” y la
53 aprobación de dos actas. **VICEALCALDESA:** En este punto tengo una
54 observación respecto a los puntos cinco y seis, no se está cumpliendo el artículo
55 318. La convocatoria debe ser acompañada con la documentación que se va a
56 tratar en los respectivos puntos. Los borradores de actas nos enviaron el día de
57 hoy a la 01h44, no da tiempo de poder revisar con tranquilidad y presentar las
58 observaciones de ser el caso de mi parte algunas observaciones. Sería de poder
59 conversar revisar y que vengan acá con a la sesión quizá ya pulidas, solo para
60 aprobar. En ese aspecto, no estoy de acuerdo; porque no se da tiempo para
61 poder revisar las actas y a pesar de eso son bastantes 17 páginas creo. Esta mi
62 observación respecto al punto 5 y 6. **ALCALDE:** Podemos tratar solamente la
63 ordenanza y dejar las dos lecturas de las actas para la próxima reunión; para
64 que puedan revisar, someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
65 alcalde se somete a votación; señores y señoras concejales que se expresen en
66 este momento, procedo con la consignación de los votos: **Vicealcaldesa Lorgia**
67 **Morales:** A favor de que se modifique y apruebe el orden del día. **Concejal**
68 **alterna María Duta:** A favor, con la modificación. **Concejal Denisse Muzha:** A
69 favor del punto tres del orden del día, puesto que en este caso en el tema de
70 las actas yo no estuve en la reunión. **Concejal Oscar Patiño:** Yo tampoco estuve
71 en el tema de las sesiones en las que están realizadas estas actas, dejaría abierto
72 que se continúe. A favor, **Concejal Salustino Ramón:** a favor de que se
73 modifique. Lic. **Eddy Erráez,** alcalde del cantón Oña: A favor. El honorable
74 Concejo Municipal, empata en la votación del orden del día. Quedando en
75 facultad del alcalde, dirimir el voto. **ALCALDE:** A favor del orden del día y que
76 se revisen las actas en la próxima sesión. **SECRETARIA:** Se aprueba el orden del
77 día sin el punto cinco y seis. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA,**
78 **CUARTO:** Aprobación en primer debate del “PROYECTO DE ORDENANZA
79 QUE REGULA EL CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
80 ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA”. **ALCALDE:** La comisión de
81 Legislación, presenta, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL
82 CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.
83 El ámbito dice: **Ámbito de aplicación.** aplica en todos los espacios públicos del
84 cantón de Oña. **Definiciones. Espacios públicos. Tabaco. Bebidas alcohólicas.**
85 **Prohibición de consumo de tabaco.** Instituciones educativas, de salud y
86 deportivas. Transporte público y paradas. Parques, plazas, mercados y áreas de
87 juegos infantiles. Eventos públicos, marchas o actos cívicos y culturales. **Dra.**
88 **Gabriela Torres:** justamente en el desarrollo del proyecto, hay excepciones. Más
89 bien tendríamos que ir revisando todo. **ALCALDE:** En los eventos públicos es
90 difícil controlar el consumo, ahí se vuelve super difícil. Nuestras fiestas son de
91 consumo de bebida y de consumo de tabaco. Mejor quitemos en el artículo
92 cuarto el numeral 4: “Eventos públicos, marchas o actos cívicos y culturales”

93 para no contradecirnos con nuestra ordenanza. Sigamos, **Artículo 5.-**
94 **Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas.** Se prohíbe el consumo de
95 bebidas alcohólicas en: Parques, plazas, aceras y vías públicas. Exteriores de
96 establecimientos comerciales. Estadios, coliseos y canchas mientras se
97 desarrollen eventos públicos. Vehículos en circulación o estacionados en la vía
98 pública. **SANCIONES: Infracciones.** El incumplimiento de las disposiciones
99 establecidas será considerado como contravención administrativa y será
100 sancionado por la Comisaría Municipal. **Medidas ante el incumplimiento.** El
101 incumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza generará la aplicación
102 progresiva de las siguientes **medidas correctivas y educativas**, determinadas por
103 la Comisaría Municipal: **Primera ocasión (advertencia):** Amonestación verbal y
104 retiro inmediato del producto (tabaco o bebida alcohólica). **Segunda ocasión:**
105 Asignación de **trabajo comunitario por veinte horas hacer cumplir en un plazo**
106 **máximo de un mes o pago del 10% del salario básico unificado, sería 47,00**
107 **USD**, bajo la coordinación de Obras públicas, entiendo que es para el trabajo
108 comunitario, y la vigilancia de la comisaría municipal del cantón Oña. Los
109 trabajos comunitarios serán los siguientes limpieza y mantenimiento de espacios
110 públicos y parques municipales, apoyo en campaña en sensibilización ambiental
111 y educación ciudadana. Reparación y mantenimiento de estructuras
112 comunitarias tales como jardines plazas y educación vial. Actividades de
113 reforestación o conservación ambiental otras que se determinen y sean
114 proporciones. Pongamos en vez de proporciones, prioritarias. **Y otras que**
115 **determine el departamento de Obras Públicas.** Seguimos, **Tercera ocasión o**
116 **reincidencia:** Asignación de trabajo comunitario por **sesenta horas** en un plazo
117 máximo de dos meses o pago del **15 %** del Salario Básico Unificado y vigilancia
118 de la comisaría Municipal. Estos trabajos comunitarios serán los detallados en
119 el artículo anterior y participación obligatoria y una **charla educativa** que será
120 impartida por la **Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Oña.**
121 **En un 15%.** Artículo 8.- Competencia para el control. La Comisaría Municipal
122 estará facultada para hacer cumplir lo dispuesto en la presente ordenanza, y
123 será responsable de vigilar su cabal cumplimiento y coordinar con las unidades
124 correspondientes mencionadas en el anterior artículo para la ejecución de las
125 medidas correctivas, reportar e informar por escrito al concejo Municipal de
126 manera mensualmente las sanciones emitidas durante el periodo. La señora
127 comisaría tiene que reportar con concejo municipal las sanciones si es que hay,
128 en sesión pide un punto en el orden del día. nos hace conocer o de forma
129 escrita. **Coordinación con la Policía Nacional.** La Comisaría Municipal podrá
130 coordinar con la Policía Nacional del Ecuador para el cumplimiento efectivo de
131 las disposiciones de la presente ordenanza. Esto es una coordinación de
132 institución a institución. Coordinación con el cuerpo de bomberos de ser
133 necesario de deberá contar con el apoyo del cuerpo de bomberos o de cualquier
134 otra institución pública competente en coordinación de la máxima autoridad
135 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Oña.
136 **Incumplimiento: en caso de incumplimiento** de las medidas correctivas
137 establecidas en le artículo 7, el GAD Municipal del cantón Oña, iniciará el
138 proceso coactivo conforme con la normativa legal vigente, reconocimiento de
139 todas las personas tendrán derecho a la defensa y al debido proceso, las medidas

140 correctivas no podrán exceder los límites establecidos en los artículos anteriores
141 garantizando el derecho a la proporcionalidad y a los derechos fundamentales
142 de la persona infractora. Viene el capítulo cuarto DE LA EDUCACIÓN,
143 PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA. Campañas de
144 concienciación. **Responsabilidad del Ejecutivo Municipal. Aplicación e**
145 **interpretación de la ordenanza. Señalética de espacios libres de humo y alcohol.**
146 **Y tenemos Disposiciones transitorias. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.**
147 El GAD Municipal Oña. desarrollará una campaña de información y
148 sensibilización durante 30 días posteriores a la promulgación de esta ordenanza
149 a través del área de Comunicación de la municipalidad quien difundirá a través
150 de páginas y medios oficiales de comunicación institucional. **DISPOSICIÓN**
151 **TRANSITORIA SEGUNDA.** El Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
152 socializará la presente ordenanza con las instituciones públicas del cantón.
153 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.** La Jefatura Técnica de Talento
154 Humano, será la encargada de socializar la presente ordenanza con todo el
155 personal que labora y forma parte de la Municipalidad de Oña. **DISPOSICIÓN**
156 **FINAL.** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación publicación
157 en el Registro Oficial. Con esto la señora comisaria en el segundo debate, tendrá
158 mayor trabajo porque contrarrestar a jóvenes en plazas, mercados, lugares
159 públicos, es otro trabajo. Tendríamos que publicar algún caso a través de redes
160 sociales, para que vean que si estamos multando. **Concejal Oscar Patiño:** Señor
161 alcalde, el tema de la señalización es importantísimo, tenemos un mayor
162 problema en Susudel. **ALCALDE:** Nosotros como política pública estamos
163 trabajando con el Ministerio de Salud, tema de Municipio saludable, ahí se
164 amplía todas estas infracciones, todos estos trabajos, hay una correlación ahí.
165 Hay que buscar unas partiditas, para hacerle el tema de publicidad en la radio.
166 Para hacer la señal ética en instituciones, en los espacios públicos los más
167 visitados. **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** Creo conveniente, para insertar un
168 artículo, en el cual manifiesta el tema del expendio, porque en Susudel. Las
169 tiendas del frente de las escuelas, venden alcohol. En la ordenanza hasta cuando
170 metros se puede vender. O directamente nuestra comisaria puede hacer
171 cumplir. Venden los fines de semana, venden a la madrugada. Pueda hacer
172 cumplir y sancionar también. **Dra. Gabriela Torres:** Lo que pasa que el permiso
173 de las tiendas es la intendenta y la comisaria de Policía. Podríamos insertar en
174 la ordenanza la comisaria municipal con la comisaria de policía, pueden hacer
175 durante los operativos donde se está vendiendo el alcohol, donde se está
176 expidiendo el alcohol, someter el control. Porque ir y retirar el alcohol no se
177 puede. De hecho, las tiendas no tienen permiso para vender alcohol, ahí la
178 comisaria puede retirar el alcohol. **Ing. Jaime Armijos:** Buenos días con todos,
179 sobre el artículo de sanciones, dice, sesenta horas de trabajo, o en su defecto el
180 15% del Salario Básico. Las sesenta horas representan 7.5 días, en nuestro medio
181 un jornalero percibe 20,00 USD, diarios. Equivaldría a 150,00 USD. 7 días y
182 medio a 20,00 USD, son 150,00 USD, y la sanción del 15% equivale a 75,00
183 USD a la mitad, no sé el espíritu cual fue el momento que analizaron, recaudar
184 dinero. Alguien que es sancionado, dice, yo no tengo con que pagar, quiero ir
185 a trabajar, pero, le toca 7 días y medio que equivalen al doble de lo económico.
186 Entonces hay que equiparar un poco, para que pueda escoger trabajo

187 comunitario. **ALCALDE:** Esta en la tercera ocasión y en la segunda ocasión, 16
188 horas o 10%. En la tercera ocasión. 32 horas o 17 %. En el artículo cuatro, se
189 elimina el número cuatro. **Lic. Martín Morocho:** Con respecto a la ordenanza,
190 esta solo para cigarrillo y alcohol, considero que también sea el consumo de
191 sustancias psicotrópicas y estupefacientes en espacios públicos del cantón. En las
192 fiestas deberíamos colocar una salvedad que el municipio, autorice de alguna
193 manera, primero en la agenda cívica, sobre festividades que ejecuta la
194 municipalidad y las festividades dentro del área rural, se podría coordinar con
195 los presidentes promejoras y los síndicos. Los valores ustedes ya definieron y
196 me parece bien. Al procedimiento también que está en la comisaría y la
197 intendencia y en este caso la policía Nacional, lo que recomendaría sobre
198 políticas públicas, que deberían adicionarse dentro de la ordenanza, como
199 vamos nosotros a ejecutar para sensibilizar y concientizar a la población, qué
200 unidades van a estar a cargo de eso, considero que ahí está el Consejo de
201 Protección de Derechos, que es el ente rector dentro del cantón. Aprovechando
202 también este espacio considero que la ordenanza debería tener dentro de sus
203 políticas públicas, la parte de financiar a través de becas de rehabilitación; para
204 quienes están padeciendo este tipo de enfermedades por consumo de sustancias,
205 esto nos permitiría dejar un presupuesto para becar. Ya tenemos una persona
206 que esta en Paute, Lamentablemente no está el compañero del Consejo, ni
207 Magaly, La Ingeniera Denisse conoce un poco del tema como se esta llevando
208 a cabo con el señor Ortega, que se encuentra en Paute, realmente no
209 disponemos de los recursos. Es importante generar esta política pública que
210 conste dentro de la ordenanza que nos permita a nosotros viabilizar y tener
211 recursos a través del Consejo de Protección de Derechos, para establecer esta
212 dinámica, sensibilizar dentro del personal municipal, para sensibilizar dentro de
213 talento humano que sería importante para los funcionarios, como que estas
214 serían las más relevantes que yo podría aportar del contenido de la ordenanza.
215 **ALCALDE:** Podríamos poner que regrese a la comisión, con unas observaciones
216 aquí no consta sustancias sujetas a fiscalización, podríamos hacer constar en un
217 ítem esas sustancias, hay entramos a otro tema de debate hay una tabla que esta
218 vigente, una tabla de consumo, y el tema de resarcir los derechos ya a las
219 enfermedades, deberían tener ya en esta ordenanza, incluso con los propios
220 fondos de ahí. Podríamos comprometernos aquí en esta ordenanza para dejar
221 unos fondos para las fundaciones que nos ayudan, **VICEALCALDESA:** Señor
222 alcalde, que vuelva a la comisión, que secretaría, pueda hacer conocer a la
223 comisión, las diferentes observaciones que se han presentado, respecto a esta
224 ordenanza, para que la comisión vuelva a llamar a todos, a la Junta Cantonal,
225 al Consejo de Protección de Derechos e inclusive invitar a todos los señores
226 concejales, para hacer una mesa amplia de trabajo donde se pueda acoger todas
227 estas sugerencias. También el arquitecto Maldonado, nos recomendaba hacer
228 una declaratoria de los edificios públicos libres de humo. Entonces esa era mi
229 sugerencia que vuelva a la comisión. **Alcalde:** Ya, con estas observaciones
230 aprobamos en primera instancia y vuelve a la comisión para aprobar en segunda
231 instancia. Sometamos a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se
232 somete a votación la Aprobación en primer debate del “PROYECTO DE
233 ORDENANZA QUE REGULA EL CONSUMO DE TABACO Y BEBIDAS

234 ALCOHÓLICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN OÑA”, procediendo
 235 a enviar a la comisión de Legislación; para la reestructuración y acogimiento de
 236 las observaciones realizadas en esta sesión. Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:
 237 a favor de la aprobación en primer debate de la presente ordenanza. **Concejal**
 238 **María Duta:** A favor. **concejala Denisse Muzha:** A favor de que nuevamente
 239 regrese a la comisión y se pase a la mesa de trabajo la ordenanza. **Concejal**
 240 **Oscar Patiño Mendieta:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. Lic. Eddy
 241 Erráez, alcalde de Oña: A favor. Con 5 votos a favor, 5 de 5 concejales, y uno
 242 del señor alcalde, el honorable concejo municipal, de forma unánime la
 243 aprobación en primer debate de la mentada ordenanza. **ALCALDE:** Sigamos por
 244 favor. **SECRETARIA, SIETE:** Clausura de la sesión. **SEÑOR ALCALDE:** Queremos
 245 agradecer a las señoras concejalas, señores concejales, señora vicealcaldesa y al
 246 equipo técnico del municipio por acudir a esta reunión de carácter ordinario,
 247 dejamos clausurada la sesión. **SECRETARIA:** Siendo las 11h39, se deja clausurada
 248 la sesión.

Lic. Eddy Erráez Donaula. ALCALDE DEL CANTÓN OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN OÑA
---	---

249